



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Aprehensión y Entrega Nro. 11001-40-03-047-2021-00597-00

En atención a la solicitud realizada por el apoderado del acreedor garantizado [024 expediente electrónico] se hace necesario **requerir** a la Policía Nacional Sijin – Sección Automotores-para que a través de sus buenos oficios y dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado a los oficios 854 del 27 de noviembre de 2021 y 1281 del 4 de agosto de 2023, recibidos en dicha dependencia el 1 de diciembre de 2021 y 4 de julio de 2023. [017, 018, 022 y 023 expediente electrónico]. **Oficiese** anexando copia de los citados oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b13457aa9ca6ba32a33b5e71105f786a4109ff936af7af2d0df5bedd2f4abc4**

Documento generado en 14/03/2024 08:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 012 de 18 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.